



San José, 25 de setiembre de 2012.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veinticinco de setiembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Jorge Araya García (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda) y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora)

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2012-13368

Expediente 10-010579-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Artículo 200 De La Reforma A La Ley 7331 (ley De Tránsito Por Vías Públicas Terrestres), Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Archívese el expediente.

2) Sentencia 2012-13369

Expediente 11-005903-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Administrador De La Caja Costarricense De Seguro Social De Guápiles, Gerente De Pensiones a.i. De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

3) Sentencia 2012-13370

Expediente 11-010965-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Código De Comercio. Archívese el expediente.

4) Sentencia 2012-13371

Expediente 12-001865-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, Viceministro De Transportes Y Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se mantiene la suspensión del

dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 12-006360-0007-CO.

5) Sentencia 2012-13372

Expediente 12-002901-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud De Santa Bárbara De Heredia, Director General De Salud Animal Del Ministerio De Agricultura Y Ganadería. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Salud Animal. Se ordena a MTZU, en su condición de Director del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia, así como a ASM, en su condición de Subdirector General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), o a quienes en su lugar ejerzas dichos cargos, dictar de forma inmediata las medidas requeridas que sean pertinentes y necesarias para dar una solución definitiva a los problemas de malos olores denunciados por el recurrente, dentro del término improrrogable de UN MES contado a partir de la comunicación de la presente resolución. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta resolución a MTZU, en su condición de Director del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia, así como a ASM, en su condición de Subdirector General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), o a quienes en su lugar ejerzas dichos cargos, en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-



6) Sentencia 2012-13373

Expediente 12-005668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo, salvan el voto y declaran con lugar el recurso en todos sus extremos.-

7) Sentencia 2012-13374

Expediente 12-006196-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Tibás, Concejo Municipal De Tibás. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 12-0011569-0007-CO.

8) Sentencia 2012-13375

Expediente 12-006281-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Contencioso Administrativo Segundo Circuito Judicial De San José, Juzgado Cuarto Civil De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

9) Sentencia 2012-13376

Expediente 12-006526-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense de Seguro Social, Secretaría Técnica Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada. Desglóse, previa certificación que debe dejarse en autos, el escrito presentado por el recurrente a las 15:43 hrs. del 13 de junio de 2012, para que se tramite como un asunto nuevo.

10) Sentencia 2012-13377

Expediente 12-006669-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Sonia Solano Angulo contra Directora Ejecutiva del Consejo De Seguridad Vial, Jefe

de la Unidad de Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara SIN lugar el recurso.

11) Sentencia 2012-13378

Expediente 12-006824-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora de Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo declaran con lugar el recurso en cuanto a la proporcionalidad de los rebajos salariales.

12) Sentencia 2012-13379

Expediente 12-006980-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministro De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

13) Sentencia 2012-13380

Expediente 12-007456-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se suspende la tramitación de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-006360-007-CO. Se reserva el dictado de la sentencia en este asunto respecto de la infracción al artículo 131 inciso k) de la Ley de Tránsito No. 7331, para que sea analizado a la luz de lo resuelto por esta Sala en el voto 2011-006805 de las 10:31 horas del 27 de mayo de 2011, una vez resuelta la acción de inconstitucionalidad 12-006360-007-CO. Se reserva el dictado de la sentencia en este asunto, en cuanto a la infracción al artículo 132 inciso ñ) de la Ley de Tránsito vigente, para que se conozca a la luz de lo resuelto en la sentencia número 2011-013393 de las 14:30 horas del 5 de octubre de 2011, una vez resuelta la acción de inconstitucionalidad 12-006360-007-CO. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que, previo



cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Constitucional, interponga acción de inconstitucionalidad contra lo dispuesto en el artículo 134 inciso a) de la Ley de Tránsito No. 7331.

14) Sentencia 2012-13381

Expediente 12-007741-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora General Del Hospital Max Peralta, Dra. LV Jefa De Cirugía Del Hospital Max Peralta. No ha lugar a la gestión formulada.

15) Sentencia 2012-13382

Expediente 12-008064-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud De Limón, Director Del Colegio Técnico Profesional De Limón, Jefe De La Unidad Técnica De La Municipalidad De Limón, Municipalidad De Limón, Presidente Del Concejo Municipal De Limón. Se declara sin lugar el recurso.

16) Sentencia 2012-13383

Expediente 12-008144-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-

17) Sentencia 2012-13384

Expediente 12-008293-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma., Trabajadora Social Del Ámbito De Convivencia B Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Trabajadora Social Del Ámbito De Convivencia D Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a GVA y a CGZ, en su calidad de Director a.i. y de Trabajadora Social, respectivamente, ambos del Ámbito de Convivencia D del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, proceder de manera INMEDIATA a adoptar las medidas necesarias a fin de que se

resuelva, en forma definitiva y a la luz de lo indicado en esta sentencia, la solicitud de visita íntima planteada por el recurrente JEMZ y se le comunique lo resuelto. Lo anterior, bajo la advertencia que, de no hacerlo, podrán incurrir en el delito de desobediencia conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, norma que advierte que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a GVA y a CGZ, en su calidad de Director a.i. y de Trabajadora Social, respectivamente, ambos del Ámbito de Convivencia D del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.

18) Sentencia 2012-13385

Expediente 12-008726-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones de Boletas del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso

19) Sentencia 2012-13386

Expediente 12-008924-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Paraíso De Cartago. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad recurrida de lo dispuesto en el considerando IV de esta sentencia.

20) Sentencia 2012-13387

Expediente 12-008944-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe del

Departamento Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública.
No ha lugar a la gestión formulada.-



21) Sentencia 2012-13388

Expediente 12-009020-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área De Salud De Heredia Del Ministerio De Salud, Director Del Área Rectora De Salud De Pérez Zeledón, Ministerio De Salud, Ministra De Salud, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a VVCB, en su condición de Alcaldesa Municipal de Pérez Zeledón, así como a GARH, en su condición de Director del Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud Pública en Pérez Zeledón, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, que de manera inmediata adopten de manera coordinada las medidas de mitigación y seguridad correspondientes y necesarias para que dentro del plazo improrrogable de UN MES contado a partir de la notificación de la presente resolución, se solucione de manera definitiva el problema de contaminación ambiental generado por el uso el vertedero de Lomas de Cocorí de Pérez Zeledón. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a las autoridades recurridas en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

22) Sentencia 2012-13389

Expediente 12-009051-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Dirección De Aguas Del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Gerente Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas, Riego Y Avenamiento, Jefe De La Dirección De Investigación Y Gestión Hídrica Del Servicio Nacional De Aguas

Subterráneas, Riego y Avenamiento, Ministro De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Ministerio de Educación Pública. En consecuencia, se ordena a LGR, en su condición de Ministro de Educación, o a quien en su lugar ejerza el cargo, suspender la construcción del nuevo Colegio Nocturno EM de Turrialba, hasta tanto se cuente con los estudios hidrogeológicos necesarios que permitan descartar cualquier amenaza al recurso hídrico y al suministro del preciado líquido para el resto de habitantes de la zona de influencia del acuífero. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la esta resolución a LGR, en su condición de Ministro de Educación, o a quien en su lugar ejerza el cargo , en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

23) Sentencia 2012-13390

Expediente 12-009072-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se anula la resolución número 010251-2012 de las 14:30 horas del 31 de julio de 2012, y se dispone continuar con la tramitación del recurso de amparo.

24) Sentencia 2012-13391

Expediente 12-009138-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De Curridabat, Representante Legal De Claro CR. Telecomunicaciones Sociedad Anónima, Secretario General De La Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a EMA, en su calidad de Alcalde de Curridabat, o a quien ocupe su cargo, realizar las acciones que estén dentro del



ámbito de sus competencias, para que de inmediato se retire la antena de telecomunicaciones instalada frente a la propiedad de la amparada, y no se permita su reinstalación, hasta tanto no cumpla con los requerimientos establecidos por SETENA. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Municipalidad de Curridabat al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

25) Sentencia 2012-13392

Expediente 12-009644-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Los Chiles, Jefe Del Departamento De Caminos De La Municipalidad De Los Chiles. Se declara sin lugar el recurso.

26) Sentencia 2012-13393

Expediente 12-009808-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Fundación Universitaria Escae. Se declara sin lugar el recurso.

27) Sentencia 2012-13394

Expediente 12-010093-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control Pagos Ministerio de Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a CUB en su calidad de Jefe a.i. del Departamento de Control de Pagos y a JAGE, en su calidad de Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en

su lugar ocupen esos cargos, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar al recurrente, HMO, como es debido, sobre los montos pagados de más, el saldo que adeuda y la forma en que se procederá a su cancelación definitiva. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a CUB, en su calidad de Jefe a.i. del Departamento de Control de Pagos y a JAGE, en su calidad de Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo salvan el voto y declaran con lugar el recurso en todos sus extremos petitorios.

28) Sentencia 2012-13395

Expediente 12-010101-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora De Comunicación Institucional Del Instituto Costarricense De Acueductos y Alcantarillados, Gerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena a YCS, en su calidad de Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, JVT, en su calidad de Gerente General y Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y MAG, en su calidad de Directora de Comunicación Institucional del Instituto Costarricense de

Acueductos y Alcantarillados, o a quienes en su lugar ocupen estos cargos, restablecer y permitir que el Sindicato de Profesionales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados pueda enviar correos masivos a todos los trabajadores de la institución, relacionados con denuncias y demás funciones propias de su cargo. Además, abstenerse de incurrir en las conductas que dieron mérito para acoger el presente amparo. Lo anterior bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecutiva de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese a todas las partes, y notifíquese de forma personal a YCS, en su calidad de Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, JVT, en su calidad de Gerente General y Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y MAG, en su calidad de Directora de Comunicación Institucional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, o a quienes en su lugar ocupen estos cargos.-

29) Sentencia 2012-13396

Expediente 12-010196-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

30) Sentencia 2012-13397

Expediente 12-010303-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Dirección De Gestión Y Evaluación De La Calidad Del Ministerio De Educación Pública, Director Regional De San José Del Ministerio De Educación Pública, Directora Del

Liceo Vargas Calvo De San Pedro, Supervisora Educativa Del Circuito 03 D. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso, en cuanto a la omisión en resolver la Impugnación planteada por la amparada, por medio de la fórmula para apelación del 20 de mayo de 2012. Se ordena a FBU, o a quien ocupe el cargo de Director de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública, que en el término improrrogable de diez días, contado a partir de la notificación de esta resolución, se emita y comuniqué formal acto administrativo a la amparada, en que se resuelva la referida Impugnación. Se le advierte a FBU, o a quien ocupe el cargo de Director de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a FBU, o a quien ocupe el cargo de Director de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.

31) Sentencia 2012-13398

Expediente 12-010365-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud De Oreamuno De Cartago, Ministerio De Salud De Oreamuno De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

32) Sentencia 2012-13399

Expediente 12-010611-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido Desconocido, Órgano Director Del Procedimiento Del Colegio De



Contadores Públicos De Costa Rica, Presidente De La Directiva Del Colegio De Contadores Públicos De Costa Rica, Presidente Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo. Se declara sin lugar el recurso.

33) Sentencia 2012-13400

Expediente 12-010731-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Hospital Escalante Padilla. Se declara sin lugar el recurso.

34) Sentencia 2012-13401

Expediente 12-010742-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director General Hospital Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefa a.i. Servicio Ortopedia Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe a.i. Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara CON LUGAR el recurso. Se le ordena a LPC y LCR, en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen su cargo, adoptar, inmediatamente, las medidas necesarias para que a HEVG se le realice la cirugía recomendada por su médico tratante, bajo su responsabilidad. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a LPC y LCR, en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen su cargo en FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-

35) Sentencia 2012-13402

Expediente 12-010744-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

36) Sentencia 2012-13403

Expediente 12-010757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se declara SIN lugar el recurso.-

37) Sentencia 2012-13404

Expediente 12-010899-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Servicio De Farmacia Del Hospital Max Terán Valls, Director Médico Del Hospital Max Terán Valls, Medico Asistente En Cirugía Del Hospital Max Terán Valls . Se declara sin lugar el recurso.

38) Sentencia 2012-13405

Expediente 12-010941-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-

39) Sentencia 2012-13406

Expediente 12-010963-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.-

40) Sentencia 2012-13407

Expediente 12-011008-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La



Dirección De Administración Y Gestión De Personal De La Costarricense de Seguro Social, Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De Recursos Humanos Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a LPHC, en su condición de Director General, y a YCA, en su calidad de Jefe de Gestión de Recursos Humanos, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, que en forma inmediata realicen las diligencias necesarias, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para que en el término improrrogable de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, se emita y notifique formal acto administrativo en que se resuelva el reclamo administrativo formulado por la amparada el 17 y 18 de julio de 2012, para el pago de prestaciones laborales. Se le advierte a LPHC, en su condición de Director General, y a YCA, en su calidad de Jefe de Gestión de Recursos Humanos, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a LPHC, en su condición de Director General, y a YCA, en su calidad de Jefe de Gestión de Recursos Humanos, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal.

41) Sentencia 2012-13408

Expediente 12-011015-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación Del Ministerio De Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. Se declara sin lugar el recurso.

42) Sentencia 2012-13409

Expediente 12-011042-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Mantenimiento Sub Región Palmar Norte De Osa Instituto Costarricense de Electricidad. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a ERA, en su condición de Coordinador del Área de Mantenimiento Sub región Palmar Norte, o a quien ocupe su cargo, suprimir el oficio No. 1713-028-2012 del expediente personal del recurrente. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

43) Sentencia 2012-13410

Expediente 12-011056-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director de Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Departamento Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo salvan el voto y declaran con lugar el recurso, únicamente en cuanto a los rebajados desproporcionados.

44) Sentencia 2012-13411

Expediente 12-011080-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez

Echeverría, Director General Del Centro De Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría, Gerente Médica De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se le ordena a FPG y RQS, en su calidad de Director General y de Jefe del Área de Medicina y en representación del Servicio de Dermatología ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos que, INMEDIATAMENTE, giren las instrucciones necesarias para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore al recurrente DTB; respecto de su diagnóstico de egreso de queloides facial. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se ordena a MEVB, en su calidad de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, comunicar al Director de la Clínica Marcial Rodríguez, que debe abstenerse de incurrir en las conductas que dieron origen a la estimatoria de este amparo. Se advierte a esos servidores, o a quienes ocupen sus cargos, que según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se declara sin lugar el recurso, respecto de los funcionarios del Centro de Atención Institucional Dr. Gerardo Rodríguez Echeverría. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a FPG y RQS, en su calidad de Director General y de Jefe del Área de Medicina y en representación del Servicio de Dermatología ambos del Hospital San Rafael de Alajuela y a MEVB, en su calidad de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE.

45) Sentencia 2012-13412

Expediente 12-011178-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente De La Junta Directiva Del Patronato Nacional De Ciegos. Se declara sin lugar el recurso.

46) Sentencia 2012-13413

Expediente 12-011179-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Región De Heredia Instituto de Desarrollo Agrario, Jefe Oficina Sub regional Horquetas De Sarapiquí, Presidente Ejecutivo Del Instituto de Desarrollo Agrario. Se declara SIN LUGAR el recurso.

47) Sentencia 2012-13414

Expediente 12-011216-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

48) Sentencia 2012-13415

Expediente 12-011220-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De La Municipalidad De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

49) Sentencia 2012-13416

Expediente 12-011244-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Archivo Criminal Del Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.

50) Sentencia 2012-13417

Expediente 12-011277-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sucursal De Cóbano De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a SGR, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Administrador de la Sucursal de Cóbano y Paquera de la Caja Costarricense de Seguro Social que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, pronunciarse sobre la solicitud formulada por la recurrente. Se advierte al recurrido que, de conformidad



con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a SGR, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Administrador de la Sucursal de Cóbano y Paquera de la Caja Costarricense de Seguro Social.

51) Sentencia 2012-13418

Expediente 12-011280-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal De Hacienda Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso por violación al derecho de defensa, sin ordenar la libertad del tutelado Se ordena a JMCC, en su condición de Juez Penal del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, o a quien ocupe dicho cargo, que dicte las medidas requeridas para que en el plazo de VEINTICUATRO HORAS a partir del comunicado de la parte dispositiva de esta sentencia, celebre la audiencia oral correspondiente a la solicitud de prórroga de las medidas cautelares solicitada por el Ministerio Público en contra del tutelado EAC. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso

administrativo. Notifíquese la presente resolución, de manera personal, a JMCC, en su condición de Juez Penal del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, o a quien ocupe dicho cargo. Comuníquese.

52) Sentencia 2012-13419

Expediente 12-011284-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Enfermería Del Hospital De Golfito, Director General A/c Del Hospital De Golfito, Jefe De Gestión De Recursos Humanos 1 Del Hospital De Golfito. Se declara sin lugar el recurso.

53) Sentencia 2012-13420

Expediente 12-011291-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial), Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga una acción de inconstitucionalidad contra el inciso d) del artículo 71 bis de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, en relación con el inciso ñ) del numeral 132 del mismo cuerpo normativo.

54) Sentencia 2012-13421

Expediente 12-011306-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital Monseñor Sanabria De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.

55) Sentencia 2012-13422

Expediente 12-011314-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Turrialba, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Turrialba. Se declara sin lugar el recurso.

56) Sentencia 2012-13423

Expediente 12-011373-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del



Centro Penitenciario El Buen Pastor, Dra. LMH, Jefe Médica De Clínica Del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la Directora del Centro de Atención Institucional El Buen Pastor de lo indicado en el último considerando.

57) Sentencia 2012-13424

Expediente 12-011403-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad. Se declara sin lugar el recurso.

58) Sentencia 2012-13425

Expediente 12-011424-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra ALMS, Asociación De Voluntarios De Cardiología Del Hospital Calderón Guardia, CZM, KCL, LVME, OMO, SEVR. Se rechaza de plano el recurso.

59) Sentencia 2012-13426

Expediente 12-011456-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pagos Ministerio de Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a CCC, en su condición de Jefa del Departamento de Control de Pagos, así como a JAGE, en su condición de Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que dentro del plazo de tres días contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la recurrente, NMME, como es debido, sobre los montos pagados de más, el saldo que adeuda y la forma en que se procederá a su cancelación definitiva. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a

sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a CCC, en su condición de Jefa del Departamento de Control de Pagos, así como a JAGE, en su condición de Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo, salvan el voto y declaran con lugar el recurso en todos sus extremos.

60) Sentencia 2012-13427

Expediente 12-011470-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Hospital Calderón Guardia, Director Jurídico Con Facultades De Apoderado General Judicial Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefa a.i Servicio Ortopedia del Hospital Calderón Guardia, Jefe a.i. Del. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a LPHC, en su calidad de Director General y HDN en su condición de Médico especialista en Ortopedia, en calidad de Jefe a.i del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, realizar las gestiones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de inmediato programen una fecha para la realización de la intervención quirúrgica que requiere el recurrente JACO, la cual deberá ser practicada dentro de un plazo razonable. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más

gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a LPHC, en su calidad de Director General y HDN en su condición de Médico especialista en Ortopedia, en calidad de Jefe a.i del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

61) Sentencia 2012-13428

Expediente 12-011481-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Patronato Nacional De La Infancia, Oficina Local De Desamparados, Juez Del Juzgado De Familia De Desamparados. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

62) Sentencia 2012-13429

Expediente 12-011529-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.-

63) Sentencia 2012-13430

Expediente 12-011536-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Departamento De Recursos Humanos Del Patronato Nacional De La Infancia, Coordinadora De La Oficina Local Heredia Norte Del Patronato Nacional De La Infancia, Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.

64) Sentencia 2012-13431

Expediente 12-011544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del

Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital Calderón Guardia. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a LPHC y a HTR, por su orden Director General y Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el PLAZO DE TRES MESES se programe la cirugía que la recurrente YQJ necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraíndique tal intervención. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución LPHC y a HTR, por su orden Director General y Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.-



65) Sentencia 2012-13432

Expediente 12-011556-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Representante Legal De Credomatic De Costa Rica Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.

66) Sentencia 2012-13433

Expediente 12-011560-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

67) Sentencia 2012-13434

Expediente 12-011576-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Del Colegio De Contadores Privados De Costa Rica. Se declara con lugar el recurso. Se anula el acuerdo 2.1. de la Sesión Ordinaria número 3515-2012 de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, en cuanto dispone que las copias de las actas solicitadas por el recurrente, deben ser certificadas por un Notario Público. Se ordena a JACC, en su calidad de Presidente del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, o a quien ocupe su cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, entregue al recurrente los documentos que requiriera mediante la nota que presentara el 6 de agosto de 2012, salvo que contenga información confidencial o que afecte a terceros, lo que deberá ser valorado por los recurridos en cada caso, pudiendo cobrar al interesado el costo por las fotocopias de dichos documentos, conforme se señala en este pronunciamiento. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Colegio de Contadores Privados de Costa Rica al pago

de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

68) Sentencia 2012-13435

Expediente 12-011578-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General Corporativo Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal, Subgerente General De Operaciones Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se declara sin lugar el recurso.

69) Sentencia 2012-13436

Expediente 12-011601-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Santo Domingo De Heredia, Municipalidad De Santo Domingo De Heredia. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad del Cantón de Santo Domingo de Heredia al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

70) Sentencia 2012-13437

Expediente 12-011607-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De Heredia, Área Rectora De Salud De Heredia. Se declara SIN LUGAR el recurso.

71) Sentencia 2012-13438

Expediente 12-011611-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-

72) Sentencia 2012-13439

Expediente 12-011614-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se confiere un plazo de quince días hábiles al recurrente para que formalice la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis inciso d)



en relación con el artículo 132 inciso ñ), ambos de Ley de Tránsito número 7331, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará el expediente (artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional).-

73) Sentencia 2012-13440

Expediente 12-011618-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal Contencioso Administrativo Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

74) Sentencia 2012-13441

Expediente 12-011624-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe Del Servicio De Emergencias Del Hospital México, Médico Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.

75) Sentencia 2012-13442

Expediente 12-011635-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General Corporativo Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal, Subgerente General De Negocios Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Banco Popular y de Desarrollo Comunal al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.

76) Sentencia 2012-13443

Expediente 12-011646-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

77) Sentencia 2012-13444

Expediente 12-011652-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a TTA, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que, disponga lo que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que, DE MANERA INMEDIATA, se entregue en la oficina del Diputado a la Asamblea Legislativa WCS, la información por él solicitada, el 27 de julio de 2012. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, a TTA, en su condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.

78) Sentencia 2012-13445

Expediente 12-011653-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador de La Especialidad De Urología Del Hospital Max Peralta, Director General A. I. Del Hospital Max Peralta Jimenez, Jefe Del Servicio De Emergencias Del Hospital Max Peralta. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a ADV, en su condición de Directora General a.i. y JPC, en su calidad de Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos funcionarios del Hospital Max Peralta de Cartago, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos, realizar de INMEDIATO las gestiones que estén dentro del ámbito de sus competencias a efecto de que a la recurrente DPVS se le programe cita y sea



atendida en un plazo razonable en el Servicio de Urología de ese Centro Hospitalario. Se les previene a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a ADV, en su condición de Directora General a.i. y JPC, en su calidad de Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos funcionarios del Hospital Max Peralta de Cartago, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos. EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.-

79) Sentencia 2012-13446

Expediente 12-011668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. MMCM contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial), Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número 12-006360-0007-CO.-

80) Sentencia 2012-13447

Expediente 12-011669-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo HAV contra Director De La Facultad De Medicina De La Universidad de Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

81) Sentencia 2012-13448

Expediente 12-011695-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo GGC contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

82) Sentencia 2012-13449

Expediente 12-011697-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

83) Sentencia 2012-13450

Expediente 12-011700-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

84) Sentencia 2012-13451

Expediente 12-011704-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Nacional De Producción. Se rechaza de plano el recurso.-

85) Sentencia 2012-13452

Expediente 12-011717-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Garabito. Se rechaza por el fondo el recurso.-

86) Sentencia 2012-13453

Expediente 12-011723-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Patentes De La Municipalidad De Nicoya, Municipalidad De Nicoya. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

87) Sentencia 2012-13454

Expediente 12-011725-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del

partir de la notificación de esta sentencia, la solicitud de pensión por el régimen no contributivo planteada por el actor el 10 de mayo de 2010. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al funcionario indicado de modo personal.

92) Sentencia 2012-13459

Expediente 12-011757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Liga Nacional De Fútbol Aficionado Linafa. Se rechaza de plano el recurso.-

93) Sentencia 2012-13460

Expediente 12-011758-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Primer y Segundo Ciclo Del Ministerio De Educación Pública. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se ordena a AVF, en su condición de Jefa del Departamento de Primer y Segundo Ciclo, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, atender y contestar la solicitud presentada por el recurrente en fecha 9 de julio del dos mil doce, dentro de los 8 días siguientes a la notificación de esta resolución. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, esta resolución a

AVF, en su condición de Jefa del Departamento de Primer Segundo Ciclo, o a quién en su lugar ejerza ese cargo.-

94) Sentencia 2012-13461

Expediente 12-011775-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Escuela Barrio San Luis Chacarita, Director Regional De Educación De Puntarenas, Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

95) Sentencia 2012-13462

Expediente 12-011779-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sucursal Fuerza Y Luz Central. Se rechaza de plano el recurso.

96) Sentencia 2012-13463

Expediente 12-011780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Administrativa y Oficial Mayor Del Ministerio De Salud, Jefe De La Unidad Financiera Del Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso.-

97) Sentencia 2012-13464

Expediente 12-011784-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Tribunal De Juicio Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.-

98) Sentencia 2012-13465

Expediente 12-011786-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a JAM y SZM, por su orden Alcalde y Presidenta del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de San José, o a quienes ocupen sus cargos, que en el plazo de DOS MESES adopten inmediatamente las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes a fin de concluir los estudios técnicos -presupuestarios para determinar en que tramos es necesario construir las aceras, en el sector

indicado por los recurrentes. Posterior a ello, deberán de forma inmediata apercibir a los propietarios de los terrenos de delimitar y construir la acera respectiva en la zona indicada en el escrito de interposición. Lo anterior, sin perjuicio en caso de omisión del munícipe respectivo de cumplir las obligaciones señaladas, la Municipalidad de San José supla los trabajos, y aplique las multas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Código Municipal. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba y al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a JAM y SZM, por su orden Alcalde y Presidenta del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de San José, o a quienes ocupen sus cargos, en forma personal.

99) Sentencia 2012-13466

Expediente 12-011792-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense de Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Calderón Guardia , Director Dirección De Farmacoepidemiología Y Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara SIN lugar el recurso. Sin embargo, tomen nota los recurridos de lo ordenado en el último considerando.

100) Sentencia 2012-13467

Expediente 12-011797-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad Sede Liberia. Se rechaza de plano el recurso.-

101) Sentencia 2012-13468

Expediente 12-011802-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguros Social, Jefe De La Oficina De Gestión De Juntas De La Dirección Regional De Educación De Puntarenas Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

102) Sentencia 2012-13469

Expediente 12-011806-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Penal De San Joaquín De Flores, Tribunal De Juicio De Heredia, Tribunal Penal De Juicio De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.-

103) Sentencia 2012-13470

Expediente 12-011808-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial), Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial (Consejo de Seguridad Vial). Se suspende la tramitación de este recurso de amparo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se confiere al recurrente un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la notificación de esta sentencia, para que interponga una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 133 inciso h), en relación con el artículo 96 inciso e) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, bajo la advertencia de ordenar el archivo del expediente, en caso de no hacerlo.

104) Sentencia 2012-13471

Expediente 12-011810-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

105) Sentencia 2012-13472

Expediente 12-011818-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

106) Sentencia 2012-13473

Expediente 12-011838-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

107) Sentencia 2012-13474

Expediente 12-011845-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Registros Laborales Del Ministerio De Educación Pública, Viceministra Administrativa Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

108) Sentencia 2012-13475

Expediente 12-011857-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo Nacional De Enseñanza Superior Universitaria Privada. Se rechaza de plano el recurso.

109) Sentencia 2012-13476

Expediente 12-011861-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra EP, LVA, RV, RLR. Se rechaza de plano el recurso.

110) Sentencia 2012-13477

Expediente 12-011871-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Alajuela. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena a RHTC y



WQL, por su orden Alcalde y Presidente de Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que realicen las acciones que se encuentren en el ámbito de sus competencias para que se adopten las medidas pertinentes para que en la colocación de las losas de concreto sobre un canal abierto en Sabanilla de Alajuela, se garanticen las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad conforme las especificaciones contenidas en la Ley No.7600 y su Reglamento. Se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a RHTC y WQL, por su orden Alcalde y Presidente de Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, en forma personal. Comuníquese.

111) Sentencia 2012-13478

Expediente 12-011883-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Asesor Legal Del Ministerio De Educación Pública, Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

112) Sentencia 2012-13479

Expediente 12-011884-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Del Liceo Samuel Sáenz, Presidenta De La Junta Administrativa Del Liceo Samuel Sáenz. Se declara parcialmente con lugar el recurso, por infracción al artículo 30 de la Constitución Política, a favor de MMPG. Se ordena a FEM, en su condición de Presidenta de la Junta Administrativa del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que, de manera

inmediata, suministre, a costo de la mencionada recurrente, las fotocopias solicitadas por ésta el 3 de agosto de 2012. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Junta Administrativa del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a FEM, en su condición de Presidenta de la Junta Administrativa del Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.

113) Sentencia 2012-13480

Expediente 12-011888-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador del Área Soporte Gestión Administrativa CAIC Metropolitano De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a EVS, coordinadora del Área Soporte Gestión Administrativa del CAIC Metropolitano de Cartago del Instituto Costarricense de Electricidad, o a quien ocupe su cargo, entregar la información solicitada por el recurrente en la nota del 13 de agosto de 2012 en los tres días siguientes a la notificación de esta sentencia. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a la funcionaria dicha que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no

esté más gravemente penado. Notifíquese a la recurrida presente resolución en forma personal.

114) Sentencia 2012-13481

Expediente 12-011891-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

115) Sentencia 2012-13482

Expediente 12-011894-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Primero De Familia Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

116) Sentencia 2012-13483

Expediente 12-011895-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Penal De Aguirre Y Parrita. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012012027 de las nueve horas cinco minutos del treinta y uno de agosto de dos mil doce.

117) Sentencia 2012-13484

Expediente 12-011902-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director de Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública., Jefa a.i. Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a CCC, en su condición de Jefa del Departamento de Control de Pagos, así como a JAGE, en su condición de Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, que dispongan las medidas requeridas para que el recurrente reciba el pago efectivo de sus prestaciones laborales en el plazo de UN MES, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, si otra

causa ajena a la analizada en el sub lite no lo impide, bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a CCC, en su condición de Jefa del Departamento de Control de Pagos, así como a JAGE, en su condición de Director de Recursos Humanos, ambos del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, en forma personal. Comuníquese.

118) Sentencia 2012-13485

Expediente 12-011908-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Ge. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a MEVB en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, y a LPHC, en su condición de Director General del Hospital Calderón Guardia, o a quien ocupe los cargos, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito

no esté más gravemente penado. Se condena a la Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a MEVB, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, y a LPHC, en su condición de Director General del Hospital Calderón Guardia, o a quien ocupe los cargos. Comuníquese.

119) Sentencia 2012-13486

Expediente 12-011910-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Escazú. Se declara sin lugar el recurso.-

120) Sentencia 2012-13487

Expediente 12-011917-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra EGE, Taller De Soldadura González Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.-

121) Sentencia 2012-13488

Expediente 12-011918-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones, Secretaría Técnica Ambiental (SETENA). Se rechaza por el fondo el recurso.-

122) Sentencia 2012-13489

Expediente 12-011921-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director el Médico Del Hospital De Las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva, Gerente Gerencia Logística Caja Costarricense de Seguro Social.*, Gerente Medica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Oncología Del Hospital De Las Mujeres Dr. Adolfo Carit Eva. Se declara sin lugar el recurso.

123) Sentencia 2012-13490

Expediente 12-011923-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Contravencional De Upala. Se declara sin lugar el recurso.

124) Sentencia 2012-13491

Expediente 12-011926-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

125) Sentencia 2012-13492

Expediente 12-011938-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Notarial, Tribunal Notarial. Se rechaza de plano el recurso.-

126) Sentencia 2012-13493

Expediente 12-011942-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso.

127) Sentencia 2012-13494

Expediente 12-011946-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pagos Ministerio de Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo salvan el voto y declaran con lugar el recurso en cuanto a los rebajos desproporcionados.

128) Sentencia 2012-13495

Expediente 12-011948-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente Regional Noreste Del Instituto Mixto De Ayuda Social, Jefe De La Unidad Local Del Instituto Mixto De Ayuda Social En Barrio Amón. Se declara sin lugar el recurso.-

129) Sentencia 2012-13496

Expediente 12-011957-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense

De Seguro Social Departamento De Pensiones Del Régimen Contributivo. Se rechaza de plano el recurso.-

130) Sentencia 2012-13497

Expediente 12-011965-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Segundo De Familia De Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

131) Sentencia 2012-13498

Expediente 12-011967-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Rena Ware De Costa Rica Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

132) Sentencia 2012-13499

Expediente 12-011975-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Comité De Ética Y Disciplina, Fiscal Del Sindicato Industrial De Trabajadores Eléctricos Y De Telecomunicaciones, Presidente Del Tribunal, Secretario General Del Sindicato Industrial De Trabajadores Eléctricos y De Telecomunicaciones. Se rechaza de plano el recurso.

133) Sentencia 2012-13500

Expediente 12-011979-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.-

134) Sentencia 2012-13501

Expediente 12-011985-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Trabajo Social Del Hospital Nacional De Niños. Se declara sin lugar el recurso.

135) Sentencia 2012-13502

Expediente 12-011987-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité

Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Nacional De Niños, Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a MEVB y ACM, en su condición de Gerente Médica y Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos, que adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes para que la recurrente, CERS, reciba inmediatamente el tratamiento con Betaina Anhydrous Powder 100 mg/kg/día, por el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de éste. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en Ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a MEVB y ACM, en su condición de Gerente Médica y Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes ocupen esos cargos. Comuníquese.-

136) Sentencia 2012-13503

Expediente 12-011989-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Juicio Del II Circuito Judicial De Guanacaste, Sede Santa Cruz. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.

137) Sentencia 2012-13504

Expediente 12-012006-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Jefe De La Unidad Primaria Del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la no prórroga del nombramiento del recurrente. En lo demás, se da curso al amparo.

138) Sentencia 2012-13505

Expediente 12-012017-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis en relación con el artículo 132, inciso ñ). Notifíquese.-

139) Sentencia 2012-13506

Expediente 12-012019-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.-

140) Sentencia 2012-13507

Expediente 12-012021-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Ministra De Salud, Presidente Ejecutivo De La Refinadora Costarricense De Petróleo Sociedad Anónima, Regulador General De Los Servicios Públicos. Se rechaza por el fondo el recurso.

141) Sentencia 2012-13508

Expediente 12-012025-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Escuela Estado De Israel. Se rechaza de plano el recurso.-

142) Sentencia 2012-13509

Expediente 12-012028-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.

143) Sentencia 2012-13510

Expediente 12-012030-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende la tramitación de este amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-006360-0007-CO.

144) Sentencia 2012-13511

Expediente 12-012032-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Juan De Dios. Se declara CON LUGAR el recurso. Se le ordena a HOR, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupen su cargo, adoptar, las medidas necesarias para que RGC sea atendida en plazo máximo de 30 días para que se determine y brinde el tratamiento médico que requiere de conformidad con el criterio del médico tratante y bajo su responsabilidad. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a HOR, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupen su cargo en FORMA PERSONAL. El



Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-

145) Sentencia 2012-13512

Expediente 12-012040-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Juicio De La Zona Sur, Sede De Corredores. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.-

146) Sentencia 2012-13513

Expediente 12-012046-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Comandancia De Liberia. Se rechaza por el fondo el recurso.-

147) Sentencia 2012-13514

Expediente 12-012050-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. En cuanto el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y un incidente de nulidad de notificación presentado el doce de marzo del dos mil doce, deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por ésta Sala en la sentencia 2012-010534 de las nueve horas cinco minutos del siete de agosto de dos mil doce. En los demás extremos se declara sin lugar el recurso.

148) Sentencia 2012-13515

Expediente 12-012052-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde Municipal De Liberia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

149) Sentencia 2012-13516

Expediente 12-012054-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jueza Del Tribunal Penal De Apelaciones Del Tercer Circuito Judicial De San José Sede Suroeste, Tribunal Penal De Apelaciones Del Tercer Circuito Judicial De San José Sede Suroeste. Se rechaza de plano el recurso.

150) Sentencia 2012-13517

Expediente 12-012059-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

151) Sentencia 2012-13518

Expediente 12-012060-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Dermatología De. Se declara sin lugar el recurso.-

152) Sentencia 2012-13519

Expediente 12-012066-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Bar Home. Se rechaza por el fondo el recurso.

153) Sentencia 2012-13520

Expediente 12-012076-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico De La Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas. Se declara sin lugar el recurso.

154) Sentencia 2012-13521

Expediente 12-012081-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Del Consejo De Seguridad Vial, Director General De La Fuerza Pública, Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Obras Públicas Y Transportes, Ministro De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

155) Sentencia 2012-13522

Expediente 12-012086-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal Agrario Del II Circuito Judicial De San José. Se rechaza por el fondo el recurso.-

156) Sentencia 2012-13523



Expediente 12-012093-0007-CO. A las catorce horas treinta minutos. Recurso de amparo contra el Coordinador De La Actividad De Caminos De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-009584 de las 14:30 horas del 18 de julio de 2012.

157) Sentencia 2012-13524

Expediente 12-012094-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Dirección De Migración y Extranjería, Juzgado de Pensiones Alimentarias De Desamparados. Se rechaza por el fondo el recurso.

158) Sentencia 2012-13525

Expediente 12-012095-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra la Fiscalía De San Carlos, Juzgado Penal De San Carlos, Tribunal De Juicio De San Carlos. Archívese el expediente.-

159) Sentencia 2012-13526

Expediente 12-012107-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

160) Sentencia 2012-13527

Expediente 12-012114-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal De La Etapa Intermedia De Puntarenas, Juez Del Tribunal De Apelaciones De Puntarenas, Jueza, Tribunal De Juicio Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.

161) Sentencia 2012-13528

Expediente 12-012119-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Agrario De Santa Cruz De Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.

162) Sentencia 2012-13529

Expediente 12-012120-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Comisión Nacional De Emergencias, Junta

Directiva De La Caja Costarricense De Seguro Social, Ministerio De Salud. Se rechaza por el fondo el recurso.

163) Sentencia 2012-13530

Expediente 12-012139-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Centro Penal La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.-

164) Sentencia 2012-13531

Expediente 12-012141-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juez Del Tribunal Penal Del II Circuito Judicial De La Zona Sur, Sede Osa. Se declara sin lugar el recurso.

165) Sentencia 2012-13532

Expediente 12-012148-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Delegación De Policía De Pavas. Se rechaza de plano el recurso.

166) Sentencia 2012-13533

Expediente 12-012159-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal Penal De Pavas. Se rechaza de plano el recurso.-

167) Sentencia 2012-13534

Expediente 12-012166-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección De Gestión Del Capital Humano Del Instituto Costarricense De Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

168) Sentencia 2012-13535

Expediente 12-012168-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Désele curso al amparo únicamente en cuanto al rebajo de puntos de la licencia del recurrente, relacionados con la aplicación del artículo 132 inciso ñ) de la Ley de Tránsito. Se rechaza de plano el recurso en cuanto al artículo 131 inciso k) de la misma ley.



169) Sentencia 2012-13536
Expediente 12-012170-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Televisora De Rica Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.-

170) Sentencia 2012-13537
Expediente 12-012172-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General Del Banco De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

171) Sentencia 2012-13538
Expediente 12-012175-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Hacienda, Registro Público De La Propiedad Mueble. Se rechaza de plano el recurso.

172) Sentencia 2012-13539
Expediente 12-012178-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Regional De Aguirre Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

173) Sentencia 2012-13540
Expediente 12-012182-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Comandante De La Delegación Policial De La Fuerza Pública De Liberia, Guanacaste, Ministro De Seguridad Pública, Presidenta De La República. Archívese el expediente.

174) Sentencia 2012-13541
Expediente 12-012183-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Fiscal De La Fiscalía Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela, Sede San Carlos, Juez Del Juzgado Penal Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela, Sede San Carlos. Se declara sin lugar el recurso.-

175) Sentencia 2012-13542
Expediente 12-012184-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director Médico Del Hospital Tony Facio Castro, Directora De Enfermería, Presidenta

Ejecutiva De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

176) Sentencia 2012-13543

Expediente 12-012187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Colegio De Abogados De Costa Rica, Colegio De Criminólogos De Costa Rica, Dirección Nacional De Notariado, Fiscalía De San Ramón De Alajuela, Juzgado Contravencional De San Ramón, Juzgado Notarial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

177) Sentencia 2012-13544

Expediente 12-012190-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Heredia. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.

178) Sentencia 2012-13545

Expediente 12-012195-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Limón. Se rechaza por el fondo el recurso.

179) Sentencia 2012-13546

Expediente 12-012200-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital Enrique Baltodano Briceño. Se rechaza por el fondo el recurso.

180) Sentencia 2012-13547

Expediente 12-012201-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Santa Bárbara De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

181) Sentencia 2012-13548

Expediente 12-012205-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Trabajo. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.



182) Sentencia 2012-13549

Expediente 12-012206-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Gerente General Del Banco Nacional De Costa Rica, Sub Gerente Del Banco Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

183) Sentencia 2012-13550

Expediente 12-012207-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Atenas. Se rechaza de plano el recurso.

184) Sentencia 2012-13551

Expediente 12-012209-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal Del Pérez Zeledón, Juez Del Tribunal De Juicio De Pérez Zeledón. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2012-012541 de las 9:05 horas del 7 de septiembre de 2012.

185) Sentencia 2012-13552

Expediente 12-012225-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

186) Sentencia 2012-13553

Expediente 12-012227-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Encargado Del Área De Pagos Del Instituto Costarricense De Electricidad, Gerente Del Instituto Costarricense De Electricidad, Jefe De División De Capital Humano Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.

187) Sentencia 2012-13554

Expediente 12-012230-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

188) Sentencia 2012-13555

Expediente 12-012231-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Defensoría De Los Habitantes, Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Del Instituto Nacional De Criminología, Director General De Adaptación Social, Juez Ejecutivo De La Pena, Ministro De Justicia Y Paz. Archívese el expediente.

189) Sentencia 2012-13556

Expediente 12-012233-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Centro de Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.

190) Sentencia 2012-13557

Expediente 12-012236-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Heredia. Téngase por desistido el recurso, archívese el expediente.

191) Sentencia 2012-13558

Expediente 12-012238-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Universidad Estatal A Distancia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

192) Sentencia 2012-13559

Expediente 12-012246-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Estudios Básicos De Ingeniería De Tránsito De San José, Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se acumula este recurso al que bajo expediente número 12-012242-0007-CO se tramita ante esta Sala.

193) Sentencia 2012-13560

Expediente 12-012257-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.-

194) Sentencia 2012-13561

Expediente 12-012258-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

195) Sentencia 2012-13562

Expediente 12-012262-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Comisión De La Carrera Profesional De La Universidad Estatal a Distancia, Rector De La Universidad Estatal a Distancia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

196) Sentencia 2012-13563

Expediente 12-012263-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Inspección De La Caja Costarricense de Seguro Social Sucursal Desamparados. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencias 2006-17711 de las 16:20 horas del 7 de diciembre de 2006 y 2009-9472 de las 15:57 horas del 18 de junio de 2009, en cuanto a que es materia de legalidad sus reclamos relativos al traspaso del número patronal, el procedimiento de fiscalización al que ha sido sometido y el embargo de bienes. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.

197) Sentencia 2012-13564

Expediente 12-012271-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Asociación Solidarista De Empleados De La Junta De Protección Social De San José. Se rechaza de plano el recurso.-

198) Sentencia 2012-13565

Expediente 12-012272-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa Municipal De Barva De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

199) Sentencia 2012-13566

Expediente 12-012273-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Junta De Protección Social De San José. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

200) Sentencia 2012-13567

Expediente 12-012274-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Patronato Nacional De La Infancia. Se rechaza de plano el recurso.

201) Sentencia 2012-13568

Expediente 12-012279-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

202) Sentencia 2012-13569

Expediente 12-012280-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

203) Sentencia 2012-13570

Expediente 12-012282-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Profesionales En Ciencias Económicas De Costa Rica. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2012-12431 de las nueve horas y cinco minutos del siete de septiembre de dos mil doce.

204) Sentencia 2012-13571

Expediente 12-012286-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

205) Sentencia 2012-13572

Expediente 12-012287-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal Penal Del Tercer Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso, sin ordenar la libertad del

amparado. Se advierte a la autoridad recurrida que deberá abstenerse de incurrir nuevamente en la omisión que sirvió de mérito para acoger el presente recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Rueda salva el voto, y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

206) Sentencia 2012-13573

Expediente 12-012291-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos, Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.

207) Sentencia 2012-13574

Expediente 12-012293-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Hatillo. Se rechaza de plano el recurso.

208) Sentencia 2012-13575

Expediente 12-012295-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

209) Sentencia 2012-13576

Expediente 12-012298-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Junta De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

210) Sentencia 2012-13577

Expediente 12-012303-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado De Familia De San José. Se rechaza de plano el recurso.

211) Sentencia 2012-13578

Expediente 12-012311-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Centro de Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.

212) Sentencia 2012-13579

Expediente 12-012312-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Envío De Personal Policial A La Escuela De Las Américas. Archívese el expediente.

213) Sentencia 2012-13580

Expediente 12-012314-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Gerencia Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

214) Sentencia 2012-13581

Expediente 12-012316-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Municipalidad De Guadalupe. Se rechaza por el fondo el recurso.-

215) Sentencia 2012-13582

Expediente 12-012319-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Consejo de Seguridad Vial. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la aplicación de los artículos 136 inciso a), 132 inciso ch) y 133 inciso c) de la Ley de Tránsito. Se rechaza por el fondo el recurso en cuanto al artículo 131 inciso k) de la misma ley.

216) Sentencia 2012-13583

Expediente 12-012323-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Superintendente General De Entidades Financieras. Se rechaza de plano el recurso.

217) Sentencia 2012-13584

Expediente 12-012328-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Civil Trabajo Y Familia De Hatillo, San Sebastián Y Alajuelita. Se rechaza de plano el recurso.

218) Sentencia 2012-13585

Expediente 12-012330-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora De La Dirección Nacional De Pensiones. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

219) Sentencia 2012-13586

Expediente 12-012337-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Directora Dirección Nacional De Pensiones. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

220) Sentencia 2012-13587

Expediente 12-012342-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe Del Ámbito De Convivencia B Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-

221) Sentencia 2012-13588

Expediente 12-012344-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

222) Sentencia 2012-13589

Expediente 12-012348-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.

223) Sentencia 2012-13590

Expediente 12-012350-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal De Juicio De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-

224) Sentencia 2012-13591

Expediente 12-012354-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Comisión Nacional De Emergencias, Ministro De Salud Pública, Patronato Nacional de la Infancia, Presidente Ejecutivo Del Instituto Mixto de Ayuda Social. Se rechaza de plano el recurso.

225) Sentencia 2012-13592

Expediente 12-012361-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Superintendencia De Pensiones. Se rechaza de plano el recurso.

226) Sentencia 2012-13593

Expediente 12-012366-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.

227) Sentencia 2012-13594

Expediente 12-012369-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Especial De Cobro del II Circuito Judicial de San José. Se rechaza de plano el recurso.

228) Sentencia 2012-13595

Expediente 12-012380-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso.

229) Sentencia 2012-13596

Expediente 12-012384-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.

230) Sentencia 2012-13597

Expediente 12-012391-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Colegio Deportivo De Limón, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

231) Sentencia 2012-13598

Expediente 12-012396-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Oficina De Control de Normativa De La Municipalidad De San José. Deberá estarse la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2011015724 de las nueve horas y siete minutos del dieciséis de noviembre del dos mil once, en cuanto al desalojo y traslado de su puesto de venta ordenado por las autoridades municipales recurridas. Se rechaza por el fondo el recurso respecto de los demás extremos alegados.

232) Sentencia 2012-13599

Expediente 12-012398-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo, salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.

233) Sentencia 2012-13600

Expediente 12-012402-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

234) Sentencia 2012-13601

Expediente 12-012404-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Dirección General De Aduanas. Se rechaza de plano el recurso.

235) Sentencia 2012-13602

Expediente 12-012410-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Balneario Ojo De Agua, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Instituto Nacional de Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

236) Sentencia 2012-13603

Expediente 12-012412-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Banco Popular De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

237) Sentencia 2012-13604

Expediente 12-012414-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juzgado Especializado De Cobro Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

238) Sentencia 2012-13605

Expediente 12-012417-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Asociación Deportiva Carmelita, Unión Nacional de Fútbol. Se rechaza de plano el recurso.-

239) Sentencia 2012-13606

Expediente 12-012419-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social, Director Del Hospital San Francisco De Asís De Grecia, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

240) Sentencia 2012-13607

Expediente 12-012424-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Acueductos y Alcantarillados, Municipalidad De Aserrí. Se rechaza de plano el recurso.

241) Sentencia 2012-13608

Expediente 12-012430-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad Libre De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

242) Sentencia 2012-13609

Expediente 12-012431-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social, Dirección Administrativa Del Hospital Calderón Guardia, Gerente Financiera De La Caja Costarricense de Seguro

Social, Oficina De Recursos Humanos Del Hospital Calderón Guardia. Se rechaza de plano el recurso.



243) Sentencia 2012-13610

Expediente 12-012432-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

244) Sentencia 2012-13611

Expediente 12-012436-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Salud. Estése el recurrente a lo dispuesto por esta Sala en la sentencia número 2012-012996 de las 9:05 horas de 14 de setiembre del 2012, en cuanto a la alegada lesión al debido proceso. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.-

245) Sentencia 2012-13612

Expediente 12-012441-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Desconocido. Acumúlese este recurso al recurso de hábeas corpus que se tramita bajo el expediente número 12-012322-0007-CO.

246) Sentencia 2012-13613

Expediente 12-012444-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

247) Sentencia 2012-13614

Expediente 12-012449-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-

248) Sentencia 2012-13615

Expediente 12-012453-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Juez Coordinador Del Juzgado Cuarto Civil De Mayor Cuantía. Se rechaza de plano el recurso.

249) Sentencia 2012-13616

Expediente 12-012456-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Proveeduría Institucional Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.

250) Sentencia 2012-13617

Expediente 12-012461-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra el Tribunal De Flagrancia De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

251) Sentencia 2012-13618

Expediente 12-012481-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director de Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.

252) Sentencia 2012-13619

Expediente 12-012482-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra los Procedimientos Administrativos Del Sistema De Emergencias 911. Se rechaza de plano el recurso.-

253) Sentencia 2012-13620

Expediente 12-012487-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra El Estado. Se rechaza por el fondo el recurso.

254) Sentencia 2012-13621

Expediente 12-012488-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Director General De Personal Del Ministerio de Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.-

255) Sentencia 2012-13622

Expediente 12-012503-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La

Defensa Pública De Alajuela, Dirección De La Defensa Pública
San José. Se rechaza de plano el recurso.-

256) Sentencia 2012-13623

Expediente 12-012504-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.-

257) Sentencia 2012-13624

Expediente 12-012544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra el Departamento De Opciones Y Naturalizaciones Del Registro Civil. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Acuña S.
Presidente a.i.

